

EXENTO

DECRETO Nº **16910/** 2014

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VARGAS CAREAGA DAVID RODMAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11252				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, SANDWCIHS, JUGOS NATURALES TE CAFE Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4080				
Nombre del Contribuyente	VARGAS CAREAGA DAVID RODMAN				
Rut	23741944-8				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2736				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/10/2014	Otorgación Nº	6-11252	Fecha	22/10/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/IS/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988